

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 004 DE 2024
ADENDA No. 005**

En el marco de la Licitación Privada Abierta No. 004 de 2024, cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7. Adendas de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA** procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia, previa las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. El día 08 de marzo de 2024, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 004 de 2024, y realizó la publicación de los términos de referencia junto con los anexos y demás documentos integrantes del proceso.
2. El día 22 de marzo de 2024, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, expidió la Adenda 001 dentro del proceso de selección que nos ocupa, modificando las actividades establecidas en el cronograma de los términos de referencia, teniendo en cuenta las diversas observaciones presentadas a los mismos por los posibles interesados en participar en el proceso de selección y la necesidad de elevar algunas de ellas al Instituto Nacional de Vías - INVÍAS en calidad de Entidad Nacional Competente y emisora de los lineamientos para la selección de la interventoría del proyecto objeto de la licitación, con el fin de que realice aclaraciones para emitir respuesta de fondo a las mismas.
3. El día 1 de abril de 2024, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, expidió la Adenda 002 dentro del proceso de selección que nos ocupa, modificando las actividades establecidas en el cronograma de los términos de referencia, en el sentido de modificar el plazo máximo para ofrecer respuesta a las observaciones a los términos de referencia teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, en calidad de Entidad Nacional Competente, se encontraba revisando algunas aclaraciones solicitadas en virtud de las observaciones recibidas.
4. El día 2 de abril de 2024, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, expidió la

PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 004 DE 2024 ADENDA No. 005

Adenda 003 dentro del proceso de selección que nos ocupa, modificando las actividades establecidas en el cronograma de los términos de referencia, en el sentido de modificar el plazo máximo para ofrecer respuesta a las observaciones a los términos de referencia teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, en calidad de Entidad Nacional Competente, aún se encontraba revisando algunas aclaraciones solicitadas en virtud de las observaciones recibidas.

- 5. El día 3 de abril de 2024, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA, expidió la Adenda 004 dentro del proceso de selección que nos ocupa, modificando las actividades establecidas en el cronograma de los términos de referencia, en el sentido de modificar el plazo máximo para ofrecer respuesta a las observaciones a los términos de referencia teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, en calidad de Entidad Nacional Competente, aún se encontraba revisando algunas aclaraciones solicitadas en virtud de las observaciones recibidas.
6. Que, una vez brindada la respuesta a las aclaraciones solicitadas por parte del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, en calidad de Entidad Nacional Competente, en relación a las observaciones presentadas frente a los términos de referencia de la licitación que nos ocupa, Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA estando dentro del término para dar respuesta oportuna a las mismas, mediante la presente adenda procede a realizar los siguientes ajustes a los términos de referencia.

En virtud de lo anterior, Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA, previa instrucción de fecha 04 de abril de 2024 emitida por Ecopetrol S.A., en su calidad de fideicomitente y/o gerente, y en concordancia con las observaciones recibidas y los lineamientos establecidos por la Entidad Nacional Competente, procede a realizar las siguientes:

II. MODIFICACIONES

- I. MODIFIQUESE el numeral 2.9 CRONOGRAMA de los Términos de Referencia, como se establece a continuación:

Table with 2 columns: Actividad and Fecha, hora y lugar según corresponda. Row 1: Cierre de la etapa de recibo de propuestas– (plazo máximo de presentación de oferta) | Fecha: 11/04/2024, Hora: 03:00 p.m., Lugar: correo electrónico oxiecopetrol@fiduprevisora.com.co

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 004 DE 2024
ADENDA No. 005**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
	<u>Se aclara que se tendrán por no presentadas las ofertas enviadas por otros medios diferentes.</u>
Audiencia virtual de cierre	Fecha: 12/04/2024 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Link de Microsoft Teams publicado mediante comunicado en la Página Web de Fiduprevisora S.A., un (1) días hábil antes del cierre.
Evaluación de las ofertas (requisitos habilitantes)	Fecha: 22/04/2024
Publicación del informe de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico, (-solicitud de subsanación-).	Fecha: 24/04/2024 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Oportunidad para subsanar	Fecha: 26/04/2024 Hora: 05:00 p.m. Vía correo electrónico: oxiecopetrol@fiduprevisora.com.co
Publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico)	Fecha: 30/04/2024 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Evaluación de los requisitos ponderables	Fecha: 03/05/2024
Publicación del informe de requisitos ponderables	Fecha: 06/05/2024 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables	Fecha: 07/05/2024 Hora: 05:00 p.m. Vía correo electrónico: oxiecopetrol@fiduprevisora.com.co
Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo de requisitos ponderables (orden de elegibilidad, recomendación del contratista)	Fecha: 08/05/2024 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 004 DE 2024
ADENDA No. 005**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
seleccionado o de declaratoria desierta o fallido de la LPA)	
Publicación de acta de aceptación de la oferta o de declaratoria desierta	Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos ponderables.

II. MODIFÍQUESE el numeral 6.1.2 MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO de los términos de referencia, en el sentido de adicionar la siguiente nota:

"(...) 6.1.2 MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO

La persona natural que se presente como proponente individual o como integrante de proponente plural deberá presentar el certificado de inscripción en la Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal en donde conste que se encuentran inscritos y en el que se pueda evidenciar la posibilidad de adelantar el objeto a contratar.

Adicionalmente, en el certificado debe constar que su matrícula mercantil se encuentra debidamente renovada como mínimo para el año 2023, y el certificado debe contar con una expedición no mayor a treinta días calendario (30) anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo de la presente licitación.

Nota 1: Las personas naturales que por ley no estén obligadas a estar inscritas en el registro mercantil y que por ello no se encuentren inscritas en éste, deberán presentar documento debidamente suscrito en el que se acredite esta condición, indicando además el precepto legal que no los obliga. (...)"

III. MODIFÍQUESE el bullet 6 del numeral 6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO de los términos de referencia, en el sentido de modificar el término de constitución de las personas jurídicas de la siguiente forma:

"(...) 6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente, tanto individuales como los integrantes, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la autoridad competente correspondiente, en el cual se verificará:

(...)"

• Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituido mínimo con un (1) año de antelación al cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia. (...)"

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 004 DE 2024
ADENDA No. 005**

IV. MODIFÍQUESE los literales A y F del numeral 6.3.1.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, de la siguiente forma:

“(…) 6.3.1.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias o VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

Nota 1: *Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.*

Nota 2: *En caso de que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes.*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida 85 ml de vía.*

Experiencia Especifica ADICIONAL: *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría para la construcción de mínimo un puente de 18 ml de longitud.*

Nota 3: *Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.*

(…)

F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 004 DE 2024
ADENDA No. 005**

conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen Página 89 de 124 contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez (...)."

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los cuatro (04) días del mes de abril de 2024.

PUBLÍQUESE,

**MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS
REPRESENTANTE LEGAL FIDUPREVISORA S.A.
ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – 2024 OPCIÓN FIDUCIA**

Elaboró: María Camila García – Profesional Jurídico Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Raúl Leonardo de la Rosa Noriega – Gerente Obras por Impuestos Ecopetrol S.A.